



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1380

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA – GESTIÓN DE ÉTICA – IMPLEMENTACIÓN MECIP – MAG, FORMATO 9, EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 430 DE FECHA 17 DE MARZO 2021".**

-1-

Asunción, 16 de SEPTIEMBRE de 2021

**VISTO:**

El Acta CIE N° 04 de fecha 30 de julio del 2021, de la Comisión Institucional de Ética; la Nota CIE N° 133/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, de la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente N° 29786/2021); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Acta CIE N° 04 de fecha 30 de julio del 2021, la Comisión Institucional de Ética, en reunión ordinaria ha tratado el "Informe del Plan de Trabajo y Capacitación del Equipo de Alto Desempeño de Ética – Gestión Ética – Implementación MECIP/MAG al 30 de julio 2021", y ha adoptado medidas ante el incumplimiento del Plan de Trabajo y Capacitación del Equipo de Alto Desempeño de Ética – Resolución MAG N° 430/2021, por lo que existe la necesidad de ajustar la calendarización de los tiempos requeridos para el desarrollo de las actividades y tareas expuestas en el mencionado plan.

**Que**, por Nota CIE N° 133/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética eleva a consideración de la Maxima Autoridad Institucional ajustar el "Plan de Trabajo y Capacitación del Equipo de Alto Desempeño de Etica – Gestion Etica – Implementacion MECIP/MAG – Formato 09 – Ejercicio 2021" asimismo, hace mención que el pedido es en razón de garantizar el desarrollo de las actividades expuesta en el Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética, atendiendo que la implementación del estándar de gestión de ética son exigencias de las Normas y Requisitos Mínimos de un Sistema de Control Interno, aprobado por la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución CGR N° 377/2016.

**Que**, por Decreto N° 10.143/2012 " Por la cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece un sistema de gestión de ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos".

**Que**, el Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, expresa textualmente "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1380.-

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA – GESTIÓN DE ÉTICA – IMPLEMENTACIÓN MECIP – MAG, FORMATO 9, EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 430 DE FECHA 17 DE MARZO 2021".**

-2-

**Que,** por Resolución MAG N° 276 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP" de fecha 19 de marzo del 2020.

**Que,** por Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015", que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

**Que,** por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3° "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AJUSTAR** la calendarización del Plan de Trabajo y Capacitación del Equipo de Alto Desempeño de Ética – Gestión de Ética – Implementación MECIP MAG, Formato 9, Ejercicio 2021, aprobada por Resolución MAG N° 430 de fecha 17 de marzo del 2021, conforme el siguiente detalle:

**Calendarización de los Recordatorios de Acuerdos y Compromisos Éticos, por dependencias.**

Dependencias	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Viceministerio de Ganadería					
Viceministerio de Agricultura					
Dirección de Educación Agraria					
Dirección de Extensión Agraria					
Gabinete Ministerial					



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1380.-

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA – GESTIÓN DE ÉTICA – IMPLEMENTACIÓN MECIP – MAG, FORMATO 9, EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 430 DE FECHA 17 DE MARZO 2021".

-3-

Calendarización de los Recordatorios de Acuerdos y Compromisos Éticos, por dependencias.

Dependencias	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos					
Proyecto UEP/FIDA/DINCAP					
Dirección General de Planificación					
Dirección General de Asesoría Jurídica.					
Dirección de Anticorrupción y Transparencia					
Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuarios y Rural - SIGEST					
Dirección de Gestión del Talento Humano					
Dirección Administrativa					
Dpto. de Organización y Sistemas					
Staff de la D.G.A.F.					
Coordinación del MECIP/MAG					

Calendarización de los Recordatorios de Acuerdos y Compromisos Éticos, por dependencias.

Dependencias	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coordinación de Control y Seguimiento					
Dirección Financiera					



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1320.-

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA – GESTIÓN DE ÉTICA – IMPLEMENTACIÓN MECIP – MAG, FORMATO 9, EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 430 DE FECHA 17 DE MARZO 2021".**

-4-

Dirección de Contrataciones					
Dirección de Tecnología y Comunicación					
Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar					
Dirección de Auditoría Interna					
Biblioteca Nacional					
Secretaría General					
Dpto. de Comunicaciones					
Dirección de Comercialización					
Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuaria					

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que los recordatorios de los Acuerdos y Compromisos Éticos deberán ser socializados cuatro veces al año o dos por semestres, para las dependencias que tienen establecidas en forma trimestrales.

**Artículo 3°.- DISPONER** que las dependencias que realizaron solo una vez los recordatorios de Acuerdos y Compromisos Éticos en el primer semestre del año, deberán realizarlo en el segundo semestre en forma bimestral y/o mensual hasta completar cuatro recordatorios en el año, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que las dependencias que no realizaron los recordatorios de Acuerdos y Compromisos Éticos, en el primer semestre, deberán realizarlo en el segundo semestre en forma mensual hasta completar cuatro recordatorios en el año, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1380.-

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA – GESTIÓN DE ÉTICA – IMPLEMENTACIÓN MECIP – MAG, FORMATO 9, EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 430 DE FECHA 17 DE MARZO 2021".**

-5-

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que las socializaciones del Código de Ética, que no fueron realizados en el primer semestre del año, deberán ser realizados en el segundo semestre, forma trimestral hasta completar dos socializaciones en el año.

**Artículo 6°.- ESTABLECER** que las socializaciones del Código de Buen Gobierno, que no fueron realizados en el primer semestre del año, deberán ser realizados en forma trimestral hasta completar dos socializaciones en el año.

**Artículo 7°.- ESTABLECER** que las dependencias que no han realizado la revisión y/o construcción de los Acuerdos y Compromisos Éticos, establecidos en su plan de trabajo dentro del primer semestre, lo deberán realizar en el mes de septiembre del año en curso.

**Artículo 8°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gs

SANTIAGO BERTONI HICAR  
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante. ✓